



GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIÁS



LA FUERZA  
DEL CAMBIO

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO.**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

Siendo las 6:00 seis horas con 20 minutos del día 1° primero de Octubre del año 2021 Dos Mil Veintiuno, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a ésta sala de sesiones de la Presidencia Municipal LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, MOISÉS REYES VICTORIANO, ANDRÉS GASPAR REYES, MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, así como la Abogada ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal y Constituido por lo tanto el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2021-2024, se declara abierta esta Primera Sesión Extraordinaria, correspondiente al día 1° primero de Octubre del 2021 Dos Mil Veintiuno y validos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente: .-

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. *Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.*
- II. *Lectura y aprobación del orden del día.*
- III. *Toma de protesta a la C. Regidora Ariana Barajas Gálvez.*
- IV. *Iniciativa que propone otorgar facultades como Secretario General a la Síndico Municipal.*
- V. *Propuesta de designación e integración de las comisiones edilicias permanentes de conformidad con lo dispuesto por el art. 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*
- VI. *Propuesta para la designación y en su caso toma de protesta del funcionario titular de la Hacienda Pública Municipal.*





















LA FUERZA  
DEL CAMBIO

GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIAS

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco 2021-2024.

**SEGUNDO PUNTO.-** Una vez leído el orden del día de ésta Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, el Presidente Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías puso a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica se consultó y aprobó por unanimidad. Procediendo al desahogo del orden del día propuesto.

**TERCER PUNTO.-** En éste acto y por unanimidad de votos queda aprobada la instalación legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, quedando debidamente facultado para actuar en los términos de Ley. Hace uso de la voz el C. Presidente Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, quien pide a la Ciudadana Ariana Barajas Gálvez, Regidora Electa, pase al frente de este Pleno para tomarle la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal la interogo en los siguientes términos: "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidora Propietaria de este Honorable Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y el desarrollo de nuestro Municipio?" a lo que la Dra. Ariana Barajas Gálvez respondió: "Sí, protesto", por lo que el Presidente Municipal añadió: "Si así lo hiciere que la ciudadanía de Gómez Farías se lo reconozca y si no lo hiciere, que se lo demande. Bienvenida Regidora, se le invita a tomar su lugar".

**CUARTO PUNTO.-** Continuando con el desahogo del orden del día, conforme a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en donde se establece que se debe de nombrar al funcionario titular de ser Secretario General. Así mismo, el artículo 48 fracción V, establece que es el Presidente Municipal quien propone el nombramiento del funcionario encargado de ser Secretario General; de igual forma, el artículo 61 hace mención del deber contar con un encargado de la Secretaría General y; así como que el artículo 63 párrafo tercero, todos ellos de esta misma ley, en



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





LA FUERZA  
DEL CAMBIO

GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIAS

Se pide aclarar la posibilidad de que sea el Síndico en quien recaiga la responsabilidad de Secretario General sin goce de sueldo por las funciones de este último. Quedando a la consideración de los Regidores la mencionada propuesta, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo intervenciones al respecto se somete a votación, procediendo de inmediato a dar los resultados y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el acuerdo para que la Abg. Alma Aurora Peña Gas, asuma el cargo de Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco.-----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS**..... A Favor  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAR**..... A Favor  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ**..... A Favor  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**..... A Favor  
**MAYRA YABETH RAFAEL EUSEBIO**..... A Favor  
**JOSÉ JAIME DE CRUZ CANO**..... A Favor  
**MOISÉS REYES VICTORIANO**..... A Favor  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**..... A Favor  
**ANDRÉS GASPAR REYES**..... A Favor  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO**..... A Favor  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ**..... A Favor

Recayendo por lo tanto el siguiente:-----

----- **ACUERDO 001/10/2021** -----

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 48 fracción V, 61,63 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nombra a la Abg. Alma Aurora Peña Gaspar como encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, Administración 2021-2024, sin goce de sueldo por las funciones y actividades a realizar respectivas del Secretario General.-----

**SEGUNDO.-** Se faculta al presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo y desde este momento se faculta a dicho servidor público, levante el acta de la presente Sesión.-----











Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA  
DEL CAMBIO

**QUINTO PUNTO.-** Dando continuidad al orden del día, conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías Presidente Municipal, presenta la asignación de las comisiones edilicias permanentes, la cual se expresa en los siguientes términos:-

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE	REGIDOR PRESIDENTE	REGIDOR VOCAL 1	REGIDOR VOCAL 2
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO	NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS	JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ
REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, PATRIMONIO MUNICIPAL	ALMA AURORA PEÑA GASPAR	JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO
EDUCACIÓN, CULTURA, ACTIVIDADES CIVICAS, DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD	JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ	NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS	MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ
ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CATASTRO, DESARROLLO URBANO	JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ANDRÉS GASPAR REYES	MOISÉS REYES VICTORIANO
VIVIENDA, ASISTENCIA SOCIAL	MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO	MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ	JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ
FOMENTO AGROPECUARIO, DEPORTES, TURISMO, ARTESANIAS	JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO	ALMA AURORA PEÑA GASPAR	MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO
DESARROLLO ECONÓMICO,	MOISÉS REYES VICTORIANO	JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ANDRÉS GASPAR REYES



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



GOBIERNO DE JALISCO  
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA  
DEL CAMBIO

ECOLOGÍA, DESARROLLO SOSTENIBLE, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, ÓBRAS PÚBLICAS	ARIANA BARAJAS GÁLVEZ	MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO	JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO
NOMENCLATURA, HIGIENE, COMBATE A LAS ADICCIONES	ANDRÉS GASPAR REYES	MOISÉS REYES VICTORIANO	JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO
TRANSPORTE, CEMENTERIOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO	MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO	ALMA AURORA PEÑA GASPAR
TURISMO, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ	JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ	ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
TIANGUIS Y MERCADOS, PARQUES Y JARDINES			

Queda a su consideración señores Regidores la mencionada propuesta, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Por lo que se le concede la misma a la C. Regidora Ariana Barajas Gálvez como representante de la fracción parlamentaria del Partido Hagamos manifiesta querer participar y que se le sume como vocal en las comisiones edilicias de EDUCACIÓN, CULTURA, ACTIVIDADES CÍVICAS, DESARROLLO HUMANO, EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD; comisiones que preside la C. Regidora Judith Pérez de León de la Cruz, petición que fue analizada y que al someterla a votación:-----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS..... A Favor  
ALMA AURORA PEÑA GASPAR..... A Favor  
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ..... A Favor  
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ..... A Favor  
MAYRA YABETH RAFAEL EUSEBIO..... A Favor  
JOSÉ JAIME DE CRUZ CANO..... A Favor  
MOISÉS REYES VICTORIANO..... A Favor  
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.....A Favor  
ANDRÉS GASPAR REYES.....A Favor  
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO.....A Favor  
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ..... A Favor

Es así que quedó aprobada por unanimidad de votos, recayendo por lo tanto en el siguiente:-----

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA  
DEL CAMBIO

-----  
**ACUERDO 002/10/2021**  
-----

**PRIMERO.-** Se integra a la C. Regidora Ariana Barajas Gálvez en las comisiones edilicias de EDUCACIÓN, CULTURA, ACTIVIDADES CÍVICAS, DESARROLLO HUMANO, EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD como regidor vocal 3. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C Integrantes del H. Ayuntamiento, para los efectos legales a los que haya Lugar. -----

**SEXTO PUNTO.-** Dando continuidad al desahogo del orden del día, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 ,77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 ,41 y 48 Fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, propone para desempeñar las funciones de la titularidad de Hacienda Pública Municipal al Licenciado en Contabilidad Francisco Alberto Navarrete Jiménez, toda vez que cumple cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Queda a su consideración Señores Regidores la mencionada propuesta, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, de igual forma se les hace mención de que se anexa el Curriculum de la persona señalada. No habiendo intervenciones al respecto se somete a votación, procediendo de inmediato a dar los resultados y se aprueba por unanimidad el Acuerdo para que el Licenciado en Contabilidad Francisco Alberto Navarrete Jiménez, asuma el cargo de la Hacienda Pública Municipal. Acto seguido el Señor Presidente Municipal procede a tomarle la protesta de Ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Tesorero Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y el desarrollo de nuestro Municipio?", a lo que él responde "Sí protesto", por lo que el Presidente Municipal añadió: "Si así lo hicieres que la ciudadanía de Gómez Farías te lo reconozca y si no lo hicieres,





Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





LA FUERZA  
DEL CAMBIO

GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIAS

que te lo demande". Bienvenido Francisco.-----

-----

**SEPTIMO PUNTO.-** Continuando con el orden del día, en base a la facultad que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 ,77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 ,41 y 48 Fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, propone para Director del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL), al C. Walter Ari Herrera Morales, así para otorgar facultades para que lo represente en todas las controversias y litigios en que este sea parte, así mismo a la Señora Erika Marlene Zavaleta Gutiérrez quien será nuestra presidenta de este mismo órgano. No teniendo intervenciones al respecto se somete a votación y fue aprobada por unanimidad la anterior propuesta. Acto seguido el Señor Presidente Municipal procede a tomarles la protesta de Ley, por lo que haciendo uso de la voz los interrogó en los siguientes términos "¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta Honorífica y Director del Organismo Público Descentralizado DIF de Gómez Farías, respectivamente, mirando en todo momento por el bien y el desarrollo de nuestro Municipio?", a lo que ellos responden "Si protesto", a lo que el Presidente Municipal añadió: "Si así lo hicieron que la ciudadanía de Gómez Farías lo reconozca y si no lo hicieron, que se los demande".-----

**OCTAVO PUNTO.-** Continuando con el orden del día, en carácter de Presidente Municipal y en uso de las facultades que le confiere el artículo 67 ter y 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, propone ante este Ayuntamiento, al Abogado ALDO JOVAN GOMEZ GONZALEZ, como encargado del Órgano Interno de Control, el cual cumple con los requisitos de ley para ocupar dicho nombramiento. Queda a su consideración Señores regidores. No teniendo intervención alguna se somete a votación y fue aprobada por unanimidad la anterior propuesta.-----

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





LA FUERZA  
DEL CAMBIO

GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARÍAS

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS**..... A Favor  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS**..... A Favor  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ**..... A Favor  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**..... A Favor  
**MAYRA YABETH RAFAEL EUSEBIO**..... A Favor  
**JOSÉ JAIME DE CRUZ CANO**..... A Favor  
**MOISÉS REYES VICTORIANO**..... A Favor  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**.....A Favor  
**ANDRÉS GASPAS REYES**.....A Favor  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO**.....A Favor  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ**..... A Favor

**NOVENO PUNTO.-** Continuando con el siguiente punto en el orden del día, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 35 fracción XXXIII, 227 y 228 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, el Presidente presentó la siguiente **INICIATIVA QUE PROPONE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ESPECIFICAMENTE LA REDUCCIÓN DE SUELDOS DEL PRESIDENTE, SINDICO, REGIDORES Y TESORERO**, esto en beneficio del municipio se propone la modificación del Presupuesto de Egresos en donde se haga la reducción de salarios en un 15% al Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Tesorero Municipal y con esta reducción al salario la administración encabezada por su servidor, creara una bolsa de recursos para destinarla a los rubros de Salud (Médicos municipales) y Proyectos Sociales, subsanando así algunas de las necesidades que tiene la población. Queda a su consideración Señores regidores la presente iniciativa, preguntando si hay alguien que quiera hacer uso de la voz. No teniendo intervención alguna se somete a votación y fue aprobada por unanimidad la anterior propuesta;-----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS**..... A Favor  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS**..... A Favor  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ**..... A Favor  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**..... A Favor  
**MAYRA YABETH RAFAEL EUSEBIO**..... A Favor  
**JOSÉ JAIME DE CRUZ CANO**..... A Favor  
**MOISÉS REYES VICTORIANO**..... A Favor  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**.....A Favor  
**ANDRÉS GASPAS REYES**.....A Favor



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





LA FUERZA  
DEL CAMBIO

GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARÍAS

**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO.....A Favor**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ..... A Favor**

Recayendo por lo tanto el siguiente:-----

----- **ACUERDO 003/10/2021** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos para la reducción de sueldos del Presidente Municipal, la Síndico, Regidores y Tesorero Municipal para destinarlo a los rubros de Salud y Proyectos Sociales.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquesele al funcionario titular de la Hacienda Municipal para que dé cumplimiento al presente acuerdo e instruyéndosele para que de apertura a una cuenta bancaria para depositar los recursos económicos producto de la reducción del 15% a los salarios de los funcionarios indicados anteriormente.-----

**DÉCIMO PUNTO.-** Dando continuidad al desahogo del orden del día, la Abogada Alma Aurora Peña Gaspar en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 86 cuarto párrafo de la Constitución política del Estado de Jalisco, artículos 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la INICIATIVA QUE PROPONE OTORGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS Y LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE; quedando a su consideración señores regidores y sometiéndolo a votación la presente iniciativa. No teniendo intervenciones al respecto se somete a votación y fue aprobada por unanimidad la anterior propuesta;-----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS..... A Favor**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAR..... A Favor**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ..... A Favor**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ..... A Favor**  
**MAYRA YABETH RAFAEL EUSEBIO..... A Favor**  
**JOSÉ JAIME DE CRUZ CANO..... A Favor**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO..... A Favor**




Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,  
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA  
DEL CAMBIO

**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**.....A Favor  
**ANDRÉS GASPAS REYES**.....A Favor  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO**.....A Favor  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ**..... A Favor

Recayendo por lo tanto el siguiente:-----

----- **A C U E R D O 004/10/2021** -----

**PRIMERO.-** Se faculta a la Abogada Alma Aurora Peña Gaspar en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Gómez Farías Jalisco, para que represente al Municipio, otorgándole facultades de administración y dominio.-----

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Abogada Alma Aurora Peña Gaspar en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias y litigios en que éste sea participe.-----

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento para que proceda a protocolizar el mandato otorgado ante Fedatario Público.-----

-----  
**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** *Continuando con el desahogo del orden del día, el LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, en su carácter de Presidente, presentó la siguiente propuesta para que el Pleno del Ayuntamiento autorice y faculte al Presidente, Síndico y Secretario General, así como el funcionario titular de la Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban toda clase de contratos y convenios con dependencias federales, estatales, municipales, paraestatales, fideicomisos o sectores privados tendientes a la gestión de recursos, apoyos, servicios y beneficios a favor del municipio, sin que comprometa los inmuebles municipales o supla acuerdos que por disposición legal deben aprobarse y discutirse en lo particular por el Ayuntamiento. Quedando a su consideración señores regidores se somete a votación. Por lo que no habiendo intervenciones al respecto se somete a votación y fue aprobada por unanimidad la anterior propuesta;-----*

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS**..... A Favor  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS**..... A Favor  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ**..... A Favor  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**..... A Favor











GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARIAS



LA FUERZA  
DEL CAMBIO

**LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS**  
ALCALDE MUNICIPAL

**ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR**  
SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO

**REGIDORES**

LIC. JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ

C. MAYRA YABETH RAFAEL EUSEBIO

C. MOISÉS REYES VICTORIANO

MCP. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ

ABG. JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

C. JOSÉ JAIME DE CRUZ CANO

C. ANDRÉS GASPAR REYES

LIC. MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO

C. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ

